



España celebra la suspensión de aranceles de EEUU a productos españoles por la tasa digital

- Las negociaciones del Gobierno con la administración Biden consiguen que 9 productos salgan de la lista publicada por EEUU

03 de junio de 2021. Tras conocer de manera oficial la decisión de la Representante de Comercio de los Estados Unidos (USTR), Katherine Tai, de imponer aranceles adicionales del 25% a una lista de productos españoles, así como la inmediata suspensión de su aplicación durante un plazo de 180 días, el Gobierno de España comunica que:

- Con este anuncio finaliza el procedimiento de las investigaciones de la Sección 301, de un año de duración, sobre los impuestos a los servicios digitales adoptados por Austria, India, Italia, España, Turquía y el Reino Unido. El informe resultado de las investigaciones fue publicado ya en enero y concluía que los impuestos están dirigidos injustamente hacia compañías digitales estadounidenses y estarían causando daños a la economía de los Estados Unidos, por lo que recomendaba imponer aranceles adicionales a determinados bienes procedentes de estos países.
- En marzo de 2021, el USTR anunció las acciones comerciales propuestas en estas seis investigaciones, y emprendió un proceso de audiencia y comentarios públicos, durante el cual recogió cientos de comentarios y celebró siete audiencias públicas.
- Durante el curso de la investigación el Gobierno español ha señalado reiteradamente que el Impuesto sobre Ciertos Servicios Digitales en España ha sido diseñado para que sea proporcionado, neutral y no discriminatorio. Además, se recoge explícitamente en el texto de la

propia ley su carácter temporal y se ha señalado repetidamente que tan pronto como hubiese un acuerdo multilateral dentro del marco de la OCDE, se iniciaría el proceso para reemplazar este impuesto por la solución global.

- Desde el momento de la publicación, la Vicepresidenta segunda y las Ministras de Industria, Comercio y Turismo y Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación han mantenido contactos con sus homólogos para trasladar al Gobierno norteamericano su contrariedad por la posible imposición de medidas y manifestar la voluntad de cooperar y trabajar conjuntamente para llegar a un acuerdo en las negociaciones sobre fiscalidad internacional que tienen lugar en la OCDE.

- Representantes de la Secretaría de Estado de Comercio han mantenido varias reuniones y contactos con sectores que podían verse afectados de haberse aplicando las medidas y la Ministra de Industria, Comercio y Turismo se reunió en Alicante con representantes del sector del calzado, uno de los sectores más afectados, para recoger de primera mano la problemática, que posteriormente trasladó por carta a la representante Comercial de los EEUU.

- La Ministra de Industria, Comercio y Turismo se felicita de que los EEUU hayan suspendido la aplicación de los aranceles y se muestra confiada en que la suspensión resulte definitiva, pues en la visita que hizo la semana pasada a la OCDE para interesarse por el estado de las negociaciones, pudo comprobar de primera mano la buena marcha de las mismas.

- Además recibe con satisfacción que con respecto a la lista que se sometió a audiencia pública y que fue publicada el 26 de marzo, se han eliminado 9 de las 36 partidas inicialmente propuestas, entre ellas algunas partidas de calzado, pulpo, sombreros y gorros, y una línea arancelaria de artículos de cristal.

- El anuncio de la inmediata suspensión constata que "Estados Unidos mantiene su compromiso de alcanzar un consenso sobre cuestiones fiscales internacionales a través de los procesos de la OCDE, compromiso que desde el Gobierno español también compartimos", indicó la Ministra.

- España y Estados Unidos están trabajando intensamente en el seno de la OCDE para lograr un acuerdo sobre una arquitectura fiscal global que grave de forma justa las ganancias relacionadas con la propiedad intelectual (IP) y la digital. La resolución completa solo es posible en el

contexto de un acuerdo global más amplio sobre tributación internacional.

- El valor del comercio de las líneas arancelarias afectadas es:

Importación productos en la lista final (con aranceles impuestos pero suspendidos). Unidad: USD

Categoría	2018	2019	2020
Gambas	3.121.411	4.027.019	2.630.700
Pulpos	37.848.299	39.200.193	21.493.391
Bolsos	64.321.355	80.321.035	62.146.797
Cinturones y bandoleras	34.480.963	41.591.814	41.052.431
Calzado	162.245.469	148.342.935	95.462.111
Sombreros y gorros	1.298.407	2.045.642	1.458.788
Artículos de cristal	5.994.785	6.589.024	5.882.503
Total años	306.189.278	318.090.643	227.496.021

Fuente: USITC

Todo el expediente de España se puede consultar en la siguiente dirección:

<https://ustr.gov/issue-areas/enforcement/section-301-investigations/section-301-digital-services-taxes>

Último aviso de acción en la Sección 301 de Investigación del Impuesto sobre Servicios Digitales de España. June 2, 2021

https://ustr.gov/sites/default/files/enforcement/301Investigations/Spain_DST_Action.pdf

Los artículos que han sido excluidos de la lista son los siguientes:

- 0307.51.00 Octopus, live, fresh or chilled.
- 0307.59.01 Octopus, dried, salted or in brine.
- 1605.55.60 Octopus, prepared or preserved.
- 6403.59.15 Turn or turned footwear w/outer soles and uppers of leather, not covering the ankle.
- 6403.91.90 Footwear w/outer soles of rubber/plastics/comp. leather & uppers of leather, cov. ankle, n/welt, for persons other than men/youths/boys.
- 6403.99.60 Footwear w/outer soles of rubber/plastics/comp. leather & uppers of leather, n/cov. ankle, n/welt, for men, youths and boys, nesoi.
- 6505.00.04 Hats and headgear of fur felt made from hat forms and hat bodies of 6501.

6505.00.60 Hats and headgear, of man-made fibers, knitted or crocheted or made up from knitted or crocheted fabrics, not in part of braid.

7013.99.50 Glassware for toilet/office/indoor decor. or similar purposes, nesoi, valued over \$0.30 but n/over \$3 each.